

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 14 de agosto de 2024, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

14. PROPOSICIÓN relativa a la instalación de la planta piloto en ERAR El Ejido de tratamiento cuaternario para agua regenerada.

Se da cuenta de la proposición efectuada por la concesionaria con fecha 29 de enero de 2024 cuyo resumen de la misma es el siguiente:

"Para establecer este tratamiento cuaternario a realizar para ponerla a disposición de la misma, esta concesionaria dispone en su departamento de I+D de una planta piloto que cumple las especificaciones para poder realizar las pruebas necesarias para determinar el método y los equipos más apropiados para realizar dicho trabajo."

La JUNTA GENERAL ha resuelto aprobar la proposición de la planta piloto en todos sus términos sin que la Junta General del consorcio asuma los costes variables.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.